



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023-00823442- -UNC-ME#FP

VISTO:

El Taller de Extensión: “El niño y sus padres: funciones de la parentalidad en las distintas etapas de la niñez”; a cargo de la Lic. Sofía Perazolo, DNI N°38003315, y

CONSIDERANDO:

Que dicho Taller de Extensión fue autorizado para realizarse en el año 2024 por medio de la Resolución Decanal RD-2024-1347-E-UNC-DEC#FP ;

Que la responsable académica del Taller de Extensión: “El niño y sus padres: funciones de la parentalidad en las distintas etapas de la niñez”, confirma por correo electrónico la suspensión del mismo; (UNC IF-2024-00893903-UNC-DE#FP);

Que Julieta Gimenez, DNI N°32926925 y Gonzalo Basualdo, DNI N°40955023, efectuaron el pago de la primera cuota de Pesos Cinco Mil (\$5.000)

Que al haber suspendido el desarrollo de la actividad corresponde el reintegro del monto del pago efectuado en el Taller de Extensión: “El niño y sus padres: funciones de la parentalidad en las distintas etapas de la niñez”;

Por ello:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

RESUELVE:

Artículo 1°: Autorizar al Área Económica Financiera a realizar el reintegro del pago efectuado en concepto de pago del Taller de Extensión: “El niño y sus padres: funciones de la parentalidad en las distintas etapas de la niñez”, a Julieta Gimenez, DNI N°32926925 y Gonzalo Basualdo, DNI N°40955023, de acuerdo al Anexo (IF-2024-00894338-UNC-SE_FP) que forma parte de la presente resolución.

Artículo 2°: Imputar la presente erogación a los recursos propios de la actividad y/o al

de la Secretaría de Extensión de la Facultad de Psicología.-

Artículo 3º: Protocolizar, comunicar, archivar.